



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XII/15
17 de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de 2014

Tema 23 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XII/15. Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 5 de la decisión X/17, en el cual se invitó a las Partes, otros Gobiernos, el mecanismo financiero y las organizaciones de financiación a que prestaran apoyo adecuado, oportuno y sostenible para la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020, especialmente a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición,

Recordando también el párrafo 6 a) de la decisión X/17, en el cual se invitaba a las Partes y a otros Gobiernos a que elaboraran o actualizaran metas nacionales o regionales, según procediera, y a que, donde correspondiera, las incorporaran en planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, y a que alinearan la aplicación ulterior de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales con los esfuerzos nacionales y regionales dirigidos a aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

1. *Acoge con beneplácito* los progresos iniciales alcanzados en el logro de algunas de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020, y *reconoce* su contribución al logro de las correspondientes Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹, pero *observa con preocupación* que con el ritmo actual de avance es posible que no se alcancen muchas de las metas, y, por lo tanto, *insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que emprendan acciones para mejorar la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, especialmente para alcanzar aquellas metas para las cuales los progresos actuales son menores;

2. *Observando* los escasos progresos en la Meta 15, *pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con organizaciones pertinentes, recopile información pertinente sobre oportunidades para promover actividades de creación de capacidad en botánica y otras disciplinas relacionadas y actividades para apoyar la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, y que prepare una síntesis para que sea considerada por el

¹ Según lo indicado en la nota del Secretario Ejecutivo sobre los progresos en el logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/18/3) y el documento de antecedentes técnicos en apoyo al examen a mitad de período de la aplicación de la Estrategia Mundial para Conservación de las Especies Vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/10).

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

3. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con Botanic Gardens Conservation International, miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otros socios, y con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Continúe apoyando las actividades de creación de capacidad relativas a la conservación de las plantas;

b) Facilite la cooperación técnica y científica y fomente la investigación en colaboración, según proceda; y

c) Cuando sea posible, catalice y fomente los vínculos intersectoriales entre los organismos relacionados con la agricultura, la salud, la alimentación y el medio ambiente en lo que respecta a la conservación de las plantas.

4. *Reconoce* que habría una gama de enfoques que podrían ser eficaces para ayudar a acelerar los progresos hacia las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales dependiendo de los interesados directos, las instituciones dedicadas o los defensores que intervengan, así como de las circunstancias nacionales;

5. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos, miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otras partes interesadas a que intensifiquen sus esfuerzos en la aplicación de la Estrategia promoviendo y facilitando la comunicación, coordinación y asociación entre todos los sectores pertinentes, incluido a través de un mejor uso del mecanismo de facilitación, así como de lo siguiente:

a) Para aquellas metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en las que muchos de los interesados directos clave, instituciones dedicadas o defensores son ajenos a la comunidad de conservación de las especies vegetales (en particular, las metas 6, 10, 13 y 14), llevando a cabo y apoyando actividades críticas para el logro de las metas correspondientes de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, e identificadas en el examen a mitad de período de la Estrategia y en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

b) Para aquellas metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en las que los progresos son impulsados principalmente por actores de la comunidad de conservación de las especies vegetales (en particular, las metas 1 a 5, 7, 8, 9, 12, 15 y 16), prestando apoyo político, institucional y financiero, según corresponda, y reconociendo sus esfuerzos, incluido a través de comunicaciones e informes oficiales;

6. *Observa* que la meta 11 de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, referida a la flora en peligro de extinción a causa del comercio internacional, está alineada con los objetivos y las actividades de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y, por lo tanto, alienta a las Partes, según proceda, a que reconozcan al Comité de Flora de la CITES y las autoridades nacionales pertinentes de la CITES como entidades principales para la aplicación de esta meta, teniendo presente la Resolución 16.5 de la CITES;

7. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que intensifiquen la colaboración con organizaciones asociadas, incluidos los miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, y a facilitar y apoyar la creación de asociaciones nacionales de conservación de especies vegetales con la participación de comunidades indígenas y locales y la más amplia gama de partes interesadas, reconociendo el importante papel que cumplen las mujeres, a fin de mejorar la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;

8. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que continúen compartiendo ejemplos y estudios de casos pertinentes, incluidos los que proporcionen las Partes en sus quintos informes nacionales y a través del paquete de herramientas de la Estrategia Mundial para la

Conservación de las Especies Vegetales (www.plants2020.net) y el mecanismo de facilitación del Convenio, y a que en la planificación y puesta en práctica de actividades de conservación de las especies vegetales utilicen las herramientas y orientaciones disponibles, según proceda.
